



# Resolución Directoral

Chorrillos, 21 de mayo de 2025

N° 020-2025- ESCOFFAA/DCAE

## VISTOS:

El Oficio N°025-2025-ESCOFFAA/DCE, en el cual se solicita sea emitida el acto administrativo para la aprobación de la actualización de la Política de Calidad; y el Acta N°003-2025-Consejo Superior ESCOFFAA-EPG.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, de fecha 9 de diciembre de 2012, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el artículo 6, numeral 17, señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preapreciación para la defensa y desarrollo;

Que, conforme a los principios rectores de calidad educativa y mejoramiento continuo de la calidad académica, regulados en el artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, de fecha 9 de julio de 2014; se promueve el aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior universitaria, siendo aplicable en lo pertinente a las escuelas de posgrado;

Que, la Directiva General N° 009-2021-MINDEF/VPD/DIGEDOC, aprobada con Resolución Ministerial N° 0650-2021-DE, de fecha 03 de noviembre de 2021, establece las normas y procedimientos generales para consolidar la calidad educativa en el Sistema Educativo del Sector Defensa, orientando a las instituciones educativas de las Fuerzas Armadas a la implementación de sistemas de gestión de la calidad;

Que, asimismo, el Ministerio de Defensa, mediante Resolución Ministerial N° 0139-2023-DE, de fecha 13 de febrero de 2023, aprobó "La visión del Sistema Educativo del Sector Defensa, Políticas y Objetivos Estratégicos en materia educativa, para el periodo 2023-2025", estableciendo como Política N° 1: "CALIDAD EDUCATIVA: Consolidar la calidad de la educación en el Sector Defensa, en sus etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas educativos";

Que, mediante Ley N° 32008, Ley que reconoce a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas como institución educativa con nivel de posgrado académico, de fecha 24 de abril de 2024, en su artículo 1, reconoce a la ESCOFFAA como institución de educación superior, con nivel de posgrado académico, integrante del Sistema de Educación del sector de defensa, encargada de desarrollar programas de educación conjunta para las Fuerzas Armadas.

Que, habiendo la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas obtenido la Certificación en la norma Internacional ISO 21001:2018 para Sistemas de Gestión de Organizaciones Educativas, estando dispuesto en el manual de la Norma Internacional que, la Política de Calidad es un documento que establece los objetivos de calidad de una organización, su compromiso con la satisfacción del cliente y la mejora continua, así como la estructura para alcanzar esos objetivos;

Que, en vista de haberse actualizado la Política de Calidad de acuerdo al Tratamiento de Oportunidad de Mejora dispuestas por la Norma ISO 21001:2018;

Que, de conformidad con el artículo 21, literal n, del Estatuto de la ESCOFFAA, el Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas puede emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;

Que, de acuerdo al Oficio N°025-2025-ESCOFFAA/DCE, de fecha 20 de mayo de 2025, se solicita sea emitida el acto administrativo para la aprobación de la actualización de la Política de Calidad de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que, según Acta N°003-2025 - Consejo Superior ESCOFFAA-EPG, el Consejo Superior aprueba la actualización de la Política de Calidad de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Calidad educativa, lo aprobado por el Consejo Superior, y con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Legal de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°.- APROBAR** la actualización de la Política de Calidad de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 0041-2024-ESCOFFAA/ESCAC, de fecha 29 de octubre de 2024.

**Artículo 3°.- IMPLEMENTAR** la Política de Calidad en todos los procesos de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
GABRIEL ÁNGEL VILLARRUBIA MARCELO  
General de Brigada EP  
Director General de la Escuela Superior  
Conjunta de las Fuerzas Armadas  
Ministerio de Defensa